Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 424-2024-CR/GRL

Huacho, 18 de noviembre de 2024

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA Nº 109-2024-CO-ECCTD-CR/GRL**, suscrita por el Sr. José Antonio Caico Fernández - presidente de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, el mismo que solicita aprobación del **DICTAMEN FINAL** del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 083-2023-CR/GRL, respecto al estado situacional de las 09 UG EIES en la región Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*;

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

El artículo 39º de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el artículo 40º del Reglamento Interno del Reglamento del Consejo Regional de Lima, señala que: *El Consejo Regional deberá reunirse como mínimo en una Sesión Ordinaria al mes ,la cual se debe realizar dentro de la primera quincena del mismo· sin perjuicio de realizarse otras del mismo tipo durante el resto del mes por acuerdo del Pleno del Consejo Regional. Las sesiones ordinarias se desarrollan de acuerdo con la agenda que aprueba el mismo Pleno del Consejo Regional a propuesta del Presidente del Consejo Regional· sin embargo en el curso del debate puede modificarse la agenda por acuerdo del Pleno del Consejo Regional. Las sesiones ordinarias son convocadas con al menos cinco días hábiles de anticipación. Deben realizarse en la local sede de la entidad ,en días laborables y bajo responsabilidad administrativa del titular de la entidad·.*

El artículo 66º del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que: "*El Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas organiza su trabajo en comisiones , que son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional integrados por consejeros regionales ,cuya finalidad es realizar estudios ,formular*

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

propuestas , proyectos de normas e investigaciones ,emitir dictámenes e informes u otras acciones que encargue o requiera el Pleno del Consejo ,dentro de sus competencias. Se reúnen por lo menos una vez al mes";

Respecto de lo solicitado mediante el documento del visto el Sr. José Antonio Caico Fernández - presidente de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, solicita que el Abg. José David Burgos Alfaro en calidad de asesor legal del Consejo Regional, dé lectura de manera concisa ante el pleno del Consejo Regional el dictamen final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional Nº 083-2023-CR/GRL, detallando las conclusiones y recomendaciones del mismo, de la siguiente manera:

1 RESPECTO A LA UGEL 08 – CAÑETE

- Informe N° 090-2023-UGEL 08/GP-E-ETP de fecha 23 de junio de 2023 suscrito por el Lic. Roberto Gonzales Padilla dirigido a la jefa de AGP-UGEL 08-C, adjunta Ficha de Monitoreo a las Practicas de Gestión de los directores de las IIESS Públicas de Educación Básica de la Región Lima; advierte que existe deficiencia de los docentes para llegar a sus alumnos tanto para aplicar actividades de aprendizaje (educativas y de interacciones), hasta para aplicar monitoreos a los mismos estudiantes.

- Informe N° 055-2023-UGEL N° 08/AGP-EES-MAT de fecha 19 de mayo de 2023 suscritas por los especialistas de EBR de Gestión Pedagógica (Comunicación, Ciencia y Tecnología, Educación Física, Ciencias Sociales, Educación para el Trabajo), dirigido a la Jefa del Área de Gestión Pedagógica la Dra. María Carmen Avalos Sanchez; mediante el cual refiere ciertas dificultades respecto a la UGEL 08-CAÑETE, ejemplo: no cuenta con recursos tecnológicos suficientes para desarrollar los microtalleres descentralizados programados, no cuenta con materiales de trabajo (hoja bond, cartulina, hojas de colores), y sobre todo, refiere la falta de compromiso por parte de los docentes al no participar en ninguna de las áreas curriculares convocadas en el microtaller de descentralización a nivel secundaria 2023.

- Informe N° 048-2023-UGEL N°08/AGP-EEI de fecha 10 de agosto de 2023 suscrita por las especialistas de EBR Inicial Carmen Yactayo Barreto y Ruth Coria López, quienes refieren que para el plan de trabajo "Fortalecimiento a la Práctica Pedagógica dirigido a Directores y Docentes de IIEE Integradoras" se evidencian dificultades como son: recursos de tecnología y materiales de trabajo (papelería y de escritorio).

- Área de Gestión Institucional

  - Directores no cumplen con el envío de información.
  - Escaso presupuesto para movilidad (actividades de trabajo), local o en general bienes y servicios.
  - Infraestructura en la que se brinda el servicio de la Sede de la UGEL ha sido declarado inhabitable.
  - Escasos equipos informáticos (no cuenta con equipos multimedia y tecnológicos suficientes).
  - Falta de mariales de trabajo, sin presupuesto para alquiler de espacios, siendo que la UGEL 08 no cuenta con infraestructura propia, actualmente viene funcionando en la I.E Santa Rosa de Cassia.

- Informe N° 48-2023-BS/AGA/UGEL08-C de fecha 09 de agosto de 2023 suscrita por la Lic. Cecilia Sulca Marquina dirigido al jefe de Área de Gestión Administrativa la C.P.C Roxana Chaname Castillo, informa que, la entidad no ha cumplido en los pagos de las aportaciones según indica los documentos de ESSALUD, que hasta la actualidad viene generando moras siendo el monto de S/871.000.00 soles que se deberá abonar a ESSALUD, ya que si no cumple consecuentemente será sometida a embargos.

- Informe N° 428-2023/ROP-AGA-UGEL 08-CAÑETE de fecha 31 de agosto de 2023 suscrito por el responsable de la Oficina de Personal el Lic. Grimaldo Encalada Bariona dirigido al Jefe del Área de Gestión Administrativa la CPC Roxana Chaname Castillo; en las conclusiones de su informe refiere la aprobación del Cuadro de Asignación del Personal-CAP y Presupuesto Analítico del personal PAP por el Gobierno Regional de Lima.

- Informe N° 018-2020-UGEL-N°08/J.AGP de fecha 31 de agosto de 2023, suscrita por la Jefa de AGP/UGEL 08-C dirigido a la Directora-UGEL N°08-C, en sus conclusiones refiere que las instituciones educativas no cuentan con equipos tecnológicos para la propuesta de matemáticas y lectura, falta de presupuesto en relación a las propuestas pedagógicas eventos de capacitación.

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

- Área de Gestión Pedagógica

  (i) Falta de presupuesto para diferentes áreas y situaciones en atención a la educación como su mejoramiento.
  (ii) Falta de compromiso por parte de los directivos en relación al fortalecimiento de sus competencias.
  (iii) Rehusamiento por parte de los docentes a instrumentos virtuales.

- Informe N° 66-2023/ME/DRE-L/UGEL 08-C/AGI/Inf. de fecha 31 de agosto de 2023 suscrita por el Especialista de Infraestructura el Ing. José León Pérez Baltazar dirigido al Director del Sistema Administrativo III-AGI Antimio Wilder Saravia Santisteban, refiere en el puno "III. ANÁLISIS/ACCIONES" dificultades en relación al Programa de Mantenimiento de los locales escolares, acondicionamiento de las locales escolares, evaluación de los estados de infraestructura de los locales escolares, falta de equipamiento como de materiales de trabajo y falta unidad de transporte para el monitoreo de las instituciones.

- Informe N°038-2023-JAGI/UGEL N°08-CAÑETE de fecha 31 de agosto de 2023 suscrito por el Jefe del Área de Gestión Institucional el Lic. Antimio Saravia Santiesteban dirigido a la Directora de Programa Sectorial III la Mag. Marcela Reyes Zea, quien evidencia limitaciones y dificultades como son: no hay condiciones de trabajo dignas ya que la sede de la UGEL ha sido declarada inhabitable; asimismo refiere el escaso número de equipos informáticos.

2. UGEL 09 – HUAURA

- Área de gestión administrativa

  Cumple con emitir lo solicitado respecto al estado situacional del área de Gestión Pedagógica, Gestión Administrativa, Gestión Institucional y del Órgano de Control Interno (OCI).

  Para el año 2023, el director de la Ugel 09- Huaura, cuenta con cinco (5) denuncias de fechas siguientes: 19, 26, 26 y 27 de mayo de 2023 y 08 de junio de 2023, en situación actual por resolver.

  Informe N° 282-2023-JAGP-UGEL N°09-H, emitido por la Jefa del área de Gestión Pedagógica la Lic. Elen Solemi Vergara Causo dirigido al Director del programa Sectorial III el Lic. Luis Ángel Parcco Quispe.

- Cuadro del Estado Situacional del área de Gestión Pedagógica

  Refiere que existe limitaciones/dificultades: mínimo uso de recursos y materiales, falta de presupuesto para adquirir materiales, las instituciones no cuentan con conectividad ni equipos audiovisuales y a su vez falta de buena señal de internet.

  Informe N° 090-2023-E-PLANIF-AGI-UGEL09-H de fecha 31 de agosto de 2023 emitido por el Especialista de Planificación de la UGEL 09 HUAURA el CPC Juan Luna Guerrero dirigido al Jefe del área de Gestión Institucional el CPC Maliqui Morales Gerardo.

- Cuadro del Estado Situacional del Área de Gestión Institucional 2023

  Respecto a sus limitaciones/dificultades son: falta de acceso de internet, no hay mayor compromiso de los directivos de I.E, recorte del presupuesto asignado en la Programación Multianual Presupuestaria 2024-2026, falta de acceso a medios electrónicos como falta de conectividad en las instituciones educativas.

3. UGEL 10 - HUARAL

- Informe N° 041-2023-UGEL N°10-H-AGI/EP suscrita por el Esp. de Planificación la Econ. Rosaluz Granados Natividad dirigido al C.P.C Enrique Quevedo del Maestro jefe del Área de Gestión Institucional, refiere que no hay propuestas de estrategias para promover el progreso de los estudiantes.

- Informe N° 938-2023-GRL/DRELP/UGEL-N°10-HAGA-CONT de fecha 31 de agosto de 2023 suscrita por el contador de la UGEL N°10-HUARAL la CPC. Cinthia Changanaqui Rengifo, quien evidencia que la UGEL presenta deuda con ESSALUD por el monto de S/6,039,530.56 (deuda hasta el 30 de junio de 2023), evidenciando deudas con el AFP por el monto total de S/1,366.236.85 soles.

- Informe N°045-2023/UGEL10.H/MBF/ALM de fecha 31 de agosto de 2023 emitido por el Encargado de Almacén Barrenechea Juan Miguel al Especialista Administrativo de la Oficina de Abastecimiento UGEL 10-Huaral, quien da cuenta

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

del estado situacional del área de almacén, encontrando dificultades/limitaciones, que en las zonas rurales hay dificultad para poder entregar materiales ya que los directores bajan a la costa una vez al mes.

- Informe 189-2023/DRELP/GRLP/UGELN°10-H/AGA/ABAST BMOA de fecha 31 de agosto de 2023 suscrito por el responsable de la Oficina de Patrimonio Benilda Quillay Alfonso dirigido al Esp. Adm. de la Oficina de Abastecimiento el Abg. Mauro Condori Pallarco, en el "3.3 Control Patrimonial: Inmobiliario" el referido informe refiere que:

  - CUADRO DE ESTADO SITUACIONAL DE LOS LOCALES ESCOLARES POR DISTRITO SEGÚN SGBI.

    De los 160 locales escolares 90 se encuentran inscritos en los Registros Públicos SUNARP
    De los 160 locales escolares 70 se encuentran sin saneamiento físico legal.

  - CUADRO DE ESTADO SITUACIONAL DE LOS LOCALES ESCOLARES POR DISTRITO

    De los 171 locales escolares 95 se encuentran inscritos en los Registros Públicos SUNARP.
    De los 171 locales escolares 76 se encuentran sin saneamiento físico legal.

- Informe N° 900-2023-GRLP-DRELP/UGEL 10.H/ABAST. de fecha 31 de agosto de 2023 suscrita por el Esp. Adm. encargado de Abastecimiento de la UGEL 10 Huaral el Abg. Nauro Condori Pallaco dirigido al Econ. Fidel Fernández Álvarez.

4. UGEL 11 – CAJATAMBO

- Cuadro del estado situacional del área de Gestión Institucional

  En cuanto al estado situacional de estadística, hay problemas frecuentes de internet en las II.EE., solo los especialistas en estadística manejan el registro del SIGIED, y la dificultad es gestionar cada año la clave y usuario para ser implementados por MINEDU. Problemas de instalación del aplicativo geolocales censo en los dispositivos electrónicos y el manejo.

  Infraestructura: Falta de asignación continua del pliego en la actividad de mantenimiento de locales escolares de igual número de II.EE. Las comunidades campesinas en litigio de tierras y/o linderos, muchas de ellas no inscritas en los RR.PP. y/o Juntas directivas sin personería jurídica.

- Cuadro del estado situacional del área de Gestión Pedagógica

  Problemas de acceso a internet y fluido eléctrico. Los docentes no insertan en su planificación curricular la propuesta pedagógica. Dificultad de traslado de transporte de materiales, falta de disponibilidad presupuestal. El 40% de las II.EE. y PRONOEI no cuentan con biblioteca. Docentes y estudiantes con poco hábito de lectura. La mayoría de los estudiantes se dedican a trabajar y apoyar a sus padres de familia.

- Cuadro del estado situacional de convivencia escolar

  Dentro de las dificultades se ha observado que, la violencia se encuentra normalizada en los centros poblados de Cajatambo y se logra identificar expresiones y prácticas de violencia psicológica entre docentes y alumnos al interior de la institución educativa.

- Cuadro del estado situacional del área de Gestión Administrativa

  Falta de coordinación y compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno.

5. UGEL 12-CANTA

- Cuadro del estado situacional del área de Gestión Institucional

  Inestabilidad de internet, el corte de energía eléctrica, situación que dificulta el registro de información en el aplicativo CEPLAN. El 30% de directores desconocen el manejo del programa Excel, del mismo el 70% desconocen aspectos de infraestructura educativa-local escolar.

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

- Cuadro del estado situacional del área de Gestión Administrativa

  Servicio de internet y servicios inestables e inestabilidad del fluido eléctrico. No se cuenta con movilidad exclusiva para el personal que realiza el monitoreo.

Cuadro del estado situacional del área del Nivel Inicial

El 15% de docentes que no participan de los talleres y asistencias técnicas tienen dificultad para reunirse por lo distante que se encuentran algunas instituciones educativas y el 10% de los mismos por la falta de compromiso en la mejora del aprendizaje, el 35% de docentes no participa por motivo de limitado acceso de internet y/o cruce de actividades, las tareas administrativas dificultan el acompañamiento permanente de las II.EE. focalizadas, el 60% de II.EE.

- Cuadro del estado situacional del área del Nivel Primaria

Escaso presupuesto no permite fortalecer a todos los docentes en las necesidades formativas identificadas, las reuniones con los padres de familia no tienen un fin pedagógico, las II.EE. cuenta con equipamiento insuficiente de PC y limitado acceso de internet, con escasos recursos y materiales educativos. Los estudiantes con necesidades educativas especiales que culminan la Educación Primaria ya no son recibidos en las II.EE. del nivel secundaria, manifestando que no hay vacante.

- Cuadro del estado situacional del área del Nivel Secundaria

Limitado recursos tecnológicos (internet), recarga de actividades administrativas, limitado acceso a las plataformas virtuales debido a la ubicación geográfica. Directivos y docentes no implementan acciones sobre Educación Inclusiva.

- Cuadro del estado situacional de convivencia escolar

No existe una cultura de reporte de casos de violencia escolar por el miedo a los trámites y contrademandas.

UGEL13-YAUYOS

- La Oficina de Abastecimiento no envió el reporte SIGA 2024-2026, así también no ha habido avance del Proyecto Educativo Local al 2026, demora en la remisión de documentos de CONEI y APAFA por parte de las Instituciones Educativas e información por parte de los Centros de Costos.

- Informe N°059-2023/JAGP-UGEL13 YAUYOS de fecha 01 de setiembre de 2023 emitido por el Jefe del Área de Gestión Pedagógica Lic. María Magdalena de la Cerna Príncipe dirigido a la Directora de la UGEL N°13 Lic. Margarita Julia Obispo Taipe, quien da cuenta del estado situacional del:

- Área de Gestión Pedagógica (enero-agosto)

Se presentan dificultades en la planificación curricular, el 40% de maestros (as) debido a la no acreditación docente respectiva. En el nivel primario, la señal de internet es un obstáculo en las instituciones, la mayoría de docentes en un 60% no comprenden el enfoque de competencias, los concursos convocados MINEDU no se cuenta con presupuesto para su ejecución, los estudiantes que realizan actividades económico/productivo en sus hogares no permite tener una asistencia al 100%. Respecto al fortalecimiento de docentes. Respecto a la Educación Básica Especial no se contó con presupuesto para las capacitaciones. En cuanto a CETPRO, falta de presupuesto. En la Educación Básica Alternativa (EBA), la implementación del centro de recursos tecnológicos y soporte a proyectos de emprendimiento no cuenta con presupuesto.

Las limitaciones encontradas en el programa de ejecución de actividades estuvieron ligadas a problemas de conectividad de internet, presupuesto, monitoreo, acompañamiento y atención presencial de casos, los mismos que por la lejanía de algunos lugares dificultan el logro de objetivos de cumplimiento de funciones. El limitado presupuesto para material exige un uso austero y limita la apropiada participación de la comunidad educativa, el escaso para la impresión de los "Protocolos para la atención de la violencia escolar (DS 004-2018 MINEDU).

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

Informe N° 039-2023-AGA-UGEL13-YAUYOS-JDPQR-I de fecha 01 de setiembre de 2023 emitido por el Especialista de Infraestructura Ing. Jackeline del Pilar Quispe Ruiz dirigido al Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento Lic. Pablo Pariona Espichan, quien da cuenta del estado situacional del:

- Área de Infraestructura

No existe un presupuesto asignado a la UGEL para poder realizar el saneamiento de los predios destinados a instituciones educativas, a su vez la UGEL Yauyos no cuenta con una movilidad propia para poder programar las salidas al campo.

Informe N° 069-2023/PATRIMONIO/AAIE/UGEL13-YAUYOS de fecha 01 de setiembre de 2023 emitido por la Encargada de Patrimonio Tec. Mariela Raymondi Rojas dirigido al Jefe del Área de Administración, Infraestructura y Equipamiento C.P.C. Pablo Pariona Espichan, quien da cuenta de las limitaciones/dificultades, en tanto por el contexto geográfico hay lugares que no tienen señal de celular ni internet.

7. UGEL 14-OYON

- Gestión Pedagógica

El 90% de estudiantes del segundo año de secundaria de las II.EE focalizadas no logran comprender o interpretar. El 66% de docentes no utilizan las estrategias de lectura. Las II.EE no cuentan con buena conectividad. No se cuenta con presupuesto para el fotocopiado, materiales de escritorio y papelería a los especialistas del área de gestión pedagógica.

- Gestión Institucional

Luego de la pandemia, se elevó el costo tanto de materiales como de traslado, algunos directores que viven en las zonas rurales no cuentan con internet. No cuentan con presupuesto para continuar el proceso de saneamiento físico legal de los predios de las II.EE.

- Gestión Administrativa

Problemas de ingreso de información al aplicativo SIGA, lo cual dificultó el proceso. No se tuvo capacitaciones durante el año, a causa de no tener presupuesto. Las instituciones educativas se encuentran muy alejadas, imposibilitando que se llegue a verificar de manera física los bienes al 100%.

8. UGEL 15-HUAROCHIRI

- Línea de acción 01: Fortalecimiento, Acompañamiento y Reconocimiento

El 40% de docentes no participan en las asistencias técnicas programadas por la UGEL por inconvenientes en la conectividad, el presupuesto resulta insuficiente para la participación de forma presencial de todos los docentes. Poca disponibilidad de tiempo de los directivos y docentes para la sistematización de sus proyectos de innovación.

Las lluvias intensas (huaicos) interrumpen el acceso a las IIEE de zonas rurales, así como la infraestructura educativa, que dificulta cumplir oportunamente con la matrícula escolar y el inicio de clases según la calendarización. 6.5% de docentes no cuenta con planificación curricular anual, 1.8% no presenta sesiones de aprendizaje. Un 60% de docentes tienen dificultades para proponer actividades que promueven el razonamiento, la creatividad y el pensamiento crítico. El 42% de directivos no registran los casos de violencia escolar en el SISEVE. El 20% de directivos no cuentan con una ruta de atención oportuna para los casos de violencia escolar.

- Actividades y Acciones pedagógicas

- Línea de acción 02: Indagadores en acción

En las instituciones educativas focalizadas, los directivos no están comprometidos con la propuesta y algunos ni lo incluyen en su Plan de Trabajo, el logro alcanzado por los estudiantes se encuentra en porcentajes mínimos. El monitoreo no se ha cumplido al 100% por programación de otras actividades dentro del área, en tanto 3 de cada 13 docentes ingresan al curso virtual (DRELP).

- Línea de acción 03: Transitabilidad y emprendimiento

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

El 50% (8) de II.EE. de SFT se ubican en lugares muy distantes a los CEPTRO que dificultan la firma de convenios para la Transitabilidad. El 10% de docentes no muestran disponibilidad para participar en los talleres virtuales y asistencias técnicas programadas. El 87.5% de CETPRO, solo brinda programas de estudios de auxiliar técnico, que no es de expectativa de las II.EE. y estudiantes.

- Juegos escolares deportivos y para deportivos

Demora en la emisión de las bases por parte del Ministerio de Educación. Las II.EE. no desean asumir sedes provinciales por el gasto que genera atender con alimentación a 700 personas aproximadamente. Docentes que enseñan educación física tienen otra especialidad.

- Gestión Institucional

En el distrito de San Antonio, año tras año las metas de atención van incrementando, esto implica la dotación de plazas docentes, administrativas y directivas, sin embargo, el MINEDU no atiende a tiempo las necesidades identificadas menos en la dotación de personal administrativo. Limitaciones de financiamiento de plazas docentes para atención, teniéndose que limitar a las demás II.EE. que requieren desdoblamiento afectando el servicio educativo 2023.

El 100% de directores desconoce los aplicativos informáticos (SIAGIE, Excel, ESCALE). En cuanto a actividades planificadas, la dificultad en la información requiere actualización del Aplicativo CEPLAN.

- Gestión Administrativa

El porcentaje de saneamiento alcanza un 12.50%. limitación con el servicio de internet. Carencia de personal de mano de obra calificada para la ejecución de los trabajos de mantenimiento en los locales escolares. Ausencia de asignación de presupuesto para el traslado de los módulos que asigna PRONIED para los locales escolares que necesiten. Carencia de presupuesto asignado para realizar el sinceramiento de inventario patrimonial que incluya adquirir sticker autoadhesivos con código patrimonial, para aquellos bienes que no cuentan con valor adquisitivo se requiere un perito tasador y, realizar monitoreo en el levantamiento de información. Dificultad de parte del MINEDU en el envío de materiales educativos.

9. UGEL 16-BARRANCA

- Gestión Institucional

Existe un déficit de 55 plazas de docentes de Educación, 22 plazas de auxiliar de Educación y 193 plazas de personal administrativo; que representa el 3.61%, 17.32% y 98.47%. Falta de respaldo presupuestal con especificación técnica y real para la aprobación de los cuadros de horas pedagógicas de colegios que ofertan secundaria con Formación Técnica. No se cuenta con recursos para atender CTS, ATS y sepelio-luto del personal 276 y de las instituciones educativas y sede, por lo que a la fecha se le adeuda al 100% de dicho personal. Escasos recursos para la atención de actividades, originando por recortes presupuestales que se vienen dando año a año en el PIA, lo que limita la capacidad operativa y la sostenibilidad de las instituciones educativas como es el material educativo, de limpieza y mantenimiento de infraestructura. No existe presupuesto asignado para realizar los procedimientos de saneamiento físico legal de los locales de las II.EE. públicas. El precio de traslado de materiales hace que se eleve el costo de la obra final, pues las II.EE. se encentran en Centros Poblados alejados. Falta de conocimiento del trabajo administrativo por parte de los directores de II.EE. Falta de la previsión y provisión de los recursos logísticos y técnicos necesarios para la ejecución de las actividades.

- Gestión Pedagógica

Poca participación activa de los directivos y docentes en los Webinar (sincrónico). Presupuesto limitado para dotar de materiales impresos a docentes y directivos, para movilidad local, para realizar seguimiento de los objetivos de las actividades pedagógicas, para desarrollar la actividad operativa.

Planificar a partir del análisis del diagnóstico realizado y reiterar las 4 competencias matemáticas en el transcurso del año lectivo.

Fomentar el trabajo colaborativo, si bien es cierto que las reflexiones individuales son imprescindibles, es a través de las interacciones con otros, otras que se aprende matemáticas.
Enseñarles que el error es una fuente de aprendizaje y conocimiento.
Plantear situaciones problemáticas relacionadas a su contexto.

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

Usar material concreto, en matemática la construcción del conocimiento se da en un proceso reiterativo de acciones que van de lo concreto hacia lo simbólico y abstracto.

Realizar plenarios y conversatorios para compartir resultados y las vías de solución, esto permite que los estudiantes compartan estrategias y validen sus procedimientos y resultados.

Implementar juegos, esto contribuye a que los estudiantes desfruten de las matemáticas, creando contextos en los que se divierten y al mismo tiempo aprendan.

- Administración

Oficinas incumplen con la presentación de sus reportes para su oportuna integración contable. No se difunde adecuadamente las Directivas y normas internas de la entidad. La SUNAT y ESSALUD notifican resoluciones coactivas por deudas de meses y años anteriores y no se cuenta con personal exclusivo para las conciliaciones de deudas. La Resolución Directoral que fija las tasas educativas no se encuentran actualizados. Falta de materiales como un equipo de impresión de tinta y con fotocopiado incluido. Existen a la fecha algunos expedientes de gestiones anteriores que no se decepcionaron en el sistema SISGEDO.

- Respecto al Órgano de Control Institucional (OCI)

Dentro de las limitaciones se ha observado dilación e incumplimiento de información por parte de los funcionarios y servidores que no reportan en el plazo establecido, en los oficios de requerimientos. Carencia de implementación y mantenimiento de equipos de cómputo y línea de internet para trabajo presencial, semipresencial y remoto a fin de dar cumplimiento con la labor de control, además no se cuenta con Jefatura aprobada por la CGR.

10. PLAN DE TRABAJO

- La Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia Tecnología y Deportes, le pone a conocimiento de todos los problemas y limitaciones que tienen las 9 UGELES a la dirección regional de Educación, para que absuelva la misma en dos oportunidades, siendo la segunda, específicamente, se le exigió un Plan de trabajo de corto y mediano plazo.

- Al respecto, se tiene el Oficio N° 1569/GRL/DRELP-DGI/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023 suscrita por el Director de Gestión Institucional el Mg. Enrique Nicho Salas emite a la Directora Regional de Educación la Dra. Aristida Cisneros Flores, la información solicitada en referencia al Memorando Múltiple N° 0039/GRL/DRELP-D/2023, posteriormente esta es remitida por la Directora Regional de Educación al Secretario del Concejo Regional de Lima mediante Oficio N° 4412/GRL/DRELP-D/2023 con fecha de cargo 22 de diciembre de 2023; en donde se anexan, ciertos logros pedagógicos que difieren de lo que informado por las UGELES; del mismo modo, refiere presentar un presentar un plan de trabajo de corto y mediano plazo para el año fiscal 2024; sin embargo, este no existía sino más bien, establecía un informe general sobre las funciones de los programas educativos e informes estadísticos.

- Posteriormente, se presenta el informe N° 164/GRL/DRELP-DGI-PLANIFIC. /2023, donde nuevamente se tiene un consolidado de datos estadísticos, adjuntando un plan genérico de las perspectivas 2024; es decir, que no se presentó un plan de trabajo de corto y mediano plazo, que permita plantear soluciones respecto a las dificultadas mencionadas en los informes emitidos por las UGELES de la región Lima.

- Siendo así, ante la conformación de nuevos integrantes de la presente Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia Tecnología y Deportes, el presente encargo es retomado nuevamente, siendo su sesión con fecha 05 de marzo de 2024, donde se aprueba solicitar nuevamente el estado situacional actualizado de las 9 UGELES, específicamente, de las áreas de administración, infraestructura, equipamiento, gestión institucional y gestión pedagógica, la misma que, posteriormente, es agregada respecto a los estados financieros y presupuestal.

11. INFORMACIÓN 2024

11.1 UGEL 08-CAÑETE

- Área de Gestión Administrativa.

Según el informe presupuestal de fecha 27 de junio de 2024, se tiene al cierre del mes de mayo, se tuvo una ejecución de 41.28 % respecto a su presupuesto Institucional Modificado – PIM, sin embargo, se cuenta con un

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

saldo no ejecutado de 58.72% que, en dinero vendría a ser un monto de S/ 109,453.067.71 soles, que corresponde al presupuesto asignado por categoría presupuesta.

- Infraestructura.
  Se cuenta con un total de 250 instituciones educativas, de los cuales 143 locales se encuentran a falta saneamiento físico legal.

11.2 UGEL 09-HUAURA.

Mediante oficio N°001191-2024 de fecha de recepción 10 de mayo del presente año, se cumple con remitir el estado situacional de las áreas de Gestión Administrativa, Institucional y Pedagógica.

- Área de Gestión Administrativa.
  Se menciona que, no existe saldos de libre disponibilidad que permita hacer efectivo el Decreto de Urgencia 006-2024, debido a que están orientados al cumplimiento de metas y objetivos de dichos programas, precisando que son programas presupuestales por resultados.

  Así mismo, mediante oficio N° 1150-2024-DSAIII/AGI-UGEL N° 09-HUAURA y oficio N° 1220-2024-DPSIII/UGEL 09 HUAURA, se ha solicitado en el presente año las demandas adicionales para dar atención a lo solicitado, sin embargo, no han sido atendidas.

  Asi mismo, se precisa que la UGEL 09 HUAURA, a nivel de tipo gestión y área geográfica, cuenta con 677 servicios educativos y programas del sistema educativo. Se asignó como techo para otros gastos operativos el importe de S/ 82,197.00 soles; que, a la cantidad de servicios educativos que se tiene imposibilita brindar y atender de manera efectiva los requerimientos que están dentro de las competencias. Se cuenta con un déficit de S/ 2,128,222.00 soles, lo que imposibilita el normal funcionamiento de las atenciones a los usuarios y a las instituciones educativas. En locadores, se tiene un déficit de por la suma de S/ -20,000.00 soles, importe destinado a la contratación de recursos humanos. Asi mismo se cuenta con una reducción presupuestal del periodo 2022 al presente año que fue de S/- 169,304.00 soles.

  En lo que respecta a combustible, esta entidad a ejecutado el 100% del monto asignado mediante PIM y se cuenta con un déficit de S/ 20,000.00 soles. Por lo que no permite la operatividad de las unidades vehiculares. Ahora, en papelería hasta la fecha se ha ejecutado el 100 % del monto asignado mediante PIM y se tiene un déficit de S/ -80,000.00 soles. Alquileres de maquinarias (impresoras y fotocopiadoras), esta entidad ha ejecutado el 100% del monto asignado mediante PIM y se cuenta con un déficit de S/ -40,000.00 soles.

  Servicios básicos, esta entidad al cierre del año 2024 tiene una brecha de S/ 1,548,222.00 soles, precisando que solo se ha cubierto hasta el mes de junio, situación que en adelante perjudicara a las instituciones educativas de la provincia. No tiene presupuesto asignado que garantice la limpieza y el aseo. Se habilitó S/ 60.000.00 soles y siendo el promedio mensual de gasto el importe de S/ 20.000.00 soles, se cuenta con un déficit de S/ 180.000.00 soles que imposibilita cumplir con la entrega de alimentos básicos a los trabajadores de la UGEL 09 HUAURA.

11.3 UGEL 10-HUARAL

- Área de Gestión Administrativa
  Se advierte una brecha deficitaria por la reducción del presupuesto en las partidas de operatividad, el recorte presupuestal no permitiría el cumplimiento de las metas físicas y objetivos trazados para el presente año; lo cual afectaría inevitablemente al logro de aprendizaje de los estudiantes.

- Infraestructura
  Según reporte de saneamiento físico legal de las IE. Se cuenta con un total de 171 IE. y 65 locales educativos se encuentran sin saneamiento.

11.4 UGEL 11-CAJATAMBO

Mediante oficio N° 0339-2024 de fecha 08 de mayo de 2024 la directora Luz Miranda Llanos cumple con remitir información que a continuación se detalla:

- Infraestructura

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

Según informe N° 66 de fecha 06 de 05 de 2024, Cajatambo cuenta con 36 instituciones saneadas, sin sanear 36 y son en total 72 IE.

11.5 UGEL 12-CANTA

- Mediante oficio N° 0372-2024 de fecha 08 de mayo de 2024 el director Edwar Marcos La rosa Diaz cumple con remitir información que a continuación se detalla:
- Área de Gestión Administrativa

Según se compara con el PIA del año 2023, se tiene una diferencia negativa de 459,052.00 soles, lo cual constituye un 45.86% menos con respecto al PIA operativo del año 2023

Afectando la atención de los materiales de escritorio a las 63 Instituciones Educativas, básicos para la operatividad y entrega de información, materiales de limpieza necesarios para el aseo de los locales.

Se va dejar de realizar actividades pedagógicas como el día del logro, mini olimpiadas, inicial, festidanzas, redes educativas, elaboración del PEI, juegos florales, JDEN, FENCYT, evaluación censal, entre otros.

Afectación en el mantenimiento de las máquinas de los CETPROS.

En lo concerniente al área de abastecimiento, mediante oficio N° 0527-2024-D-UGEL N° 12-CANTA/AGA, recepcionada con fecha 01 de julio de 2024.

Refiere que, por haberse realizado un corte en el presupuesto el cual asciende a medio millón de soles por parte del GORE, no se ha podido atender las necesidades programas, tales como materiales de escritorio, materiales de limpieza, equipos de cómputo, materiales deportivos.

- Infraestructura

Según reporte de saneamiento fisico legal de las IE, se encuentran a falta de saneamiento 24 locales educativos.

11.6 UGEL 13-YAUYOS

- Área de Gestión Administrativa

Según informe de la especialista en Finanzas, según cuadro comparativo sobre la asignación presupuestal 2023 vs 2024, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de activos no financieros, han sufrido un recorte en la asignación presupuestal por parte del GORE en un 33.19 % que representa la suma de S/ - 1,031,866.00 soles.

Ahora, en partida históricas para la operatividad, mantenimiento, monitoreos, adquisición de materiales de escritorio, aseo, didáctico, entre otros se ha tenido una disminución del 55 % en comparación con el PIA 2023, por lo que se identifica un problema.

Todo lo relacionado a papelería en general, útiles de oficina y materiales de enseñanza, se verán afectados, es decir no podrán ser atendidos en un 73% dado lo señalado en el párrafo anterior.

En un 82% no serán atendidos los materiales de aseo, limpieza y tocador. En un 80% no serán atendido los materiales didáctico accesorios y útiles de enseñanza, afectando la enseñanza en el aprendizaje de los estudiantes. En un 63% se van a disminuir las visitas de asistencia técnica y monitoreo a los docentes en IE. Solo se podrán hacer 2 jornadas de capacitaciones, 12 % menos que el 2023 en el que se realizó 20 capacitaciones.

No se podrán financiar los concursos escolares nacionales. Afectación del CEBA, en mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras. Afectación en adquisición de vestuarios, accesorios y prendas diversas. Afectación en combustible y carburantes. Falta de mantenimiento a las llantas de vehículos, dado que los caminos son carrozables. Falta de suministro para la operatividad de los vehículos, teniendo en cuenta las rutas accidentadas de la jurisdicción. No será posible poder implementar la caja chica en el presente periodo.

No atención a los pasajes y gastos de transporte, para los especialistas AGP, y disminución de pagos para el personal administrativo. No se podrán efectuar actividades programadas para el año en curso, respecto a bienestar social.

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

Así mismo, respecto a los hechos correspondientes a la distribución de materiales educativos en la UGEL N°13 Yauyos, actividades e indicadores de coordinación que se realizaron para llevar a cabo la entrega de materiales pedagógicos a los maestros de la provincia de Yauyos, el cual hubo un retraso en la distribución de entrega de los materiales educativos durante el periodo del año en curso.

- Infraestructura

Se remite información según informe N° 057 - 2024 de fecha 06 de mayo de 2024, suscrito por la jefa de Infraestructura.

Según reporte de saneamiento físico legal, se cuenta con un total de 220 locales educativos, de los cuales 65 se encuentran saneados y 155 locales sin saneamiento.

Así mismo, menciona con respecto al costo que conllevaría sanear los predios que restantes, según SEACE los montos varían entre 4,500.00 y 8,00.00 soles por saneamiento de cada predio.

11.7 UGEL 14-OYON

- Área de Infraestructura

Se cuenta con el reporte de saneamiento físico legal de las Instituciones educativas, siendo un total de 82, de los cuales 10 se encuentran saneados antes de 2023, 6 entre el año 2023 y 2024 y un total de 66 predios que no cuentan con saneamiento físico legal, siendo un total de 24,500.00 S/ el costo aproximado que se requiere para poder sanear los locales faltantes.

11.8 UGEL 15-HUAROCHIRI

- Área de Gestión Administrativa

Según lo mencionado por el especialista en finanzas, no se cuenta con partidas presupuestales referente los siguientes conceptos: papelería, aseo de limpieza, adquisición de libros, nivel inicial, primeria y secundaria. Sin embargo, en el año 2023 si se contaba con presupuesto para dichas partidas, generándose una afectación las Instituciones Educativas de la mencionada jurisdicción.

Así mismo, no se cuenta con presupuesto para la contratación del servicio de guardianía y limpieza. Año 2023 si contaban con dicho servicio. No se cuenta con presupuesto para la atención de los talleres y semanarios para la capacitación de todos los directores de las Instituciones Educativas de la provincia. Ascendiendo el recorte presupuestal a S/ 536,756 soles. Por lo que el recorte presupuestal que se ha tenido para el año en curso, resulta perjudicial para los estudiantes pertenecientes a la UGEL DE HUAROCHIRI.

- Infraestructura

Según reporte de saneamiento físico legal de las IE. Solo se encuentra saneado el predio de la IE. Carampoma y 26 locales educativos se encuentran sin saneamiento.

11.9 UGEL-16 BARRANCA

- Área de Gestión pedagógica

Mediante oficio múltiple N° 052-2024-DUGEL-EPP-JAGP-UGEL N° 16-BCA de fecha 04 de marzo de 2024 se hace de conocimiento que, para el presente año se ha implementado el "Programa Educativo Digital CONECTAIDEAS", en los grados de 3°, 4°, 5°, y 6° del nivel primaria para el desarrollo de las competencias matemáticas, siendo un total de 65 Instituciones Educativas convocadas.

Sin embargo, con fecha 23 de abril de 2024 se remite el reporte de avance de implementación de dicho programa sobre la cantidad de estudiantes conectados por semana, teniendo como resultado lo siguiente: semana 3, 235 conectados. Semana 4, 179 conectados. Semana 5, 216 conectados. Semana 6, 250 conectados.

Los resultados muestran que hasta el momento no se advierte una adecuada enseñanza de la comprensión lectora de los estudiantes, es decir más de 70% de la muestra, no logra pasar de preinicio e inicio y 23% logra el nivel proceso, pero ninguno en el nivel satisfactorio.

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

Lo que, es necesario contar con un plan de acción estructurado que coadyuven al logro de los objetivos establecido para este fin.
Así mismo, a través de la prueba diagnosticada se han identificado NECESIDADES DE APRENDIZAJE en la competencia LEE, por tanto, deben ser planificadas en la programación de largo y corto alcance usando los recursos educativos pertinentes, creado por los docentes y compartidos por la DRELP y MINEDU.

Se debe fomentar el hábito de la lectura y a la vez la comprensión lectora en los estudiantes del 2do de primaria y 2do y 4to grado de secundaria de las I.E. focalizadas a través del uso de comics digitales en línea o intranet.

Es imprescindible la reunión con los padres de familia de los estudiantes involucrados y participación estratégica, así mismo generar los compromisos de apoyo a los hogares.

Se evidencia que los instrumentos de gestión del año académico PEI, PAT, PCI, RI deben estar alineados a los compromisos de gestión del año académico ETP. Necesario actualizar los planes de estudio de los programas de estudio de la institución educativa. Se solicita ejecutar el presupuesto para el desarrollo de las actividades por el día de la Educación.

- Infraestructura

Según reporte de saneamiento físico legal de las IE, se cuenta con 137 locales educativos que no cuentan con saneamiento físico legal.

12 DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y PLAN DE ACCIONES

12.1 Tal como se ha continuado con la investigación, la presidencia anterior de la presente Comisión Ordinaria, teniendo a la mano informes preliminares de los 9 UGELes, solicita, luego que el pleno del Consejo le entregue el encargo, saber y conocer el estado situacional de cada una de ellas y, sobre todo, las acciones que debía tomar frente a estos problemas por parte de la Dirección Regional del Gobierno Regional de Lima; siendo así, luego de recopilar dicha información, en el año 2023, donde las 9 UGELes presentaron problemas de cumplimiento de metas, de saneamiento físico-legal, de programas de cumplimiento, de falta de capacitación docente, de conectividad, entre otros temas importantes; se le emplaza a la Dirección Regional de Educación, la elaboración de un plan estratégico que pueda responder o contrarrestar dicha problemática; sin embargo, esta no fue contestada, muy con el contrario, se recibieron unas presentaciones (ppt) respecto a ciertos logros pedagógicos que distaban de los presentados por los directores. Pese a ello, nuevamente se le instó a que presente una proyección o un plan de acción que pueda responder a las necesidades de dicho sector de corto y mediano plano, situación que no fue recibida al cierre del año 2023, más solo un informe sobre logros pedagógicos y algunas presuntas metas a cumplir para el 2024 pero que, aun así, tampoco se tiene información si estas se concretaron o no.

12.2 En el 2024, estando con nuevos miembros de la presente Comisión, se aprobó solicitar información actualizada respecto a la realidad de las 9 UGELES, específicamente, sobre aspecto de las áreas de administración, infraestructura, equipamiento, gestión institucional y gestión pedagógica, la misma que, posteriormente, es agregada respecto a los estados financieros y presupuestal. Al respecto, dicha información no ha variado mucho de lo que se informó en el 2023. Peor aún, se ha puesto a conocimiento del techo presupuestal a mitad de año, lo que significa el incumplimiento de metas y un claro déficit que hace peligrar la continuidad del servicio educativo.

12.3 Por otro lado, se obtuvo información que la gestión anterior ya tenía información de la poca atención que se ponía a este sector, pues en el Acuerdo de Consejo Regional N° 197-2022, se declaró de interés y prioridad regional la situación de emergencia al sector de educación. También se tiene como antecedente, a través del Acuerdo de Consejo N° 419-2022, sobre la necesidad de establecer un plan de trabajo y conformación de una mesa entre funcionarios de diferentes direcciones para cerrar brechas de conectividad (Informe N° 079-2023-GBS, de fecha de recepción, 09 de agosto de 2023, emitido por Glicerio Bayona Saavedra); situación que tampoco se ha cumplido ni se le ha dado el seguimiento respectivo. En el presente año, se tiene la actual situación de los CETPROS, la misma que con el Acuerdo de Consejo 008-2024, se había advertido la gran necesidad económica a nivel regional y la forma y modo de impulsarlos para su mejoramiento y el establecimiento de un presupuesto autónomo, el mismo que estaría encaminado a la elaboración de una ordenanza regional.

12.4 Todo ello nos permite concluir que, desde el 2022, donde se declaró la situación de emergencia en el sector de educación, no se ha avanzado mucho; sino por el contrario, esta solo fue de manera declarativa pues no se ha tenido las mejoras necesarias para este sector y más bien, como lo señalan los directores de las UGELES, ha existido corte de presupuesto; por ello, consideramos necesario, poner a conocimiento de todos estos problemas que vienen sufriendo las 9 UGELES de la región Lima, a todas las entidades necesarias que sepan realmente cómo se encuentran dicho sector; y, a

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

la vez, establecer nuevos instrumentos de gestión que permitan controlar y dar seguimiento de los pasos y metas a cumplir, bajo responsabilidad.

12.5 Por ello, consideramos necesario, declarar en situación de emergencia el sector de educación de la región Lima, y proponer la elaboración de una ordenanza regional, donde se apruebe un plan anual de acciones, que permita cumplir los programas aprobados a nivel nacional, como el plan estratégico sectorial multianual, el plan estratégico institucional del Ministerio de Educación, el documento prospectivo del sector educación y la Norma Técnica - que se aprueba anualmente a través de resolución ministerial - , sobre las disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación de los Gobiernos Regionales.

12.6 Este plan, debe ser elaborado obligatoriamente por la dirección regional de educación de la Región Lima, la que deberá informar trimestralmente a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Tecnología y Deporte; y, semestralmente, al pleno de consejo, debiendo contener, objetivos, estrategias didácticas, tareas, desafíos, plazos, recursos, evaluación, determinación de los responsables del plan y distribución de tareas asignadas, en donde esté, principalmente, las siguientes metas: ***(i)*** formulación de proyectos de inversión pública e infraestructura de todas las instituciones educativas; ***(ii)*** información e impulso del saneamiento físico legal; ***(iii)*** elaboración y reforzamiento del plan de capacitación regional; ***(iv)*** creación de proyectos de telecomunicación para cubrir los servicios de telefonía móvil e internet; ***(v)*** programación de entrega de materiales autodidácticos antes de inicio del año escolar; entre otros.

En ese sentido, de lo manifestado y del trabajo realizado por parte de la Comisión Ordinaria se concluye lo siguiente:

- Dar por concluido el presente encargo bajo los términos de sus conclusiones y recomendaciones.
- En el 2022, el Consejo Regional había declarado de interés y prioridad regional la situación de emergencia al sector educación, a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 197-2022; la necesidad de conectividad de internet para mejorar la calidad educativa y la necesidad de cerrar esa brecha a través del Acuerdo de Consejo N° 419-2022.
- En el 2023, las 9 UGELES, informaban los problemas que tenían en varias áreas administrativas y se le emplazó en su oportunidad a la dirección regional de educación para la elaboración de un plan estratégico que permita afrontar los mismos, lo que no ocurrió; en el 2024, los problemas se han mantenido aunado al recorte presupuestal, donde está ya habría llegado al 100% a mitad de año, lo que hace peligrar la continuidad del servicio y la calidad educativa.
- No existe un instrumento de gestión que permita establecer controles y metas a cumplir para el mejoramiento de la calidad educativa en la Región Lima, lo que no permita establecer programas y exigencias por parte del Consejo Regional, como parte de su función fiscalizadora.

En **Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el día 18 de noviembre del 2024, desde la Sala de Sesiones *"José Luis Romero Aguilar y Víctor Fernando Terrones Mayta, in memoriam"* del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales participantes de la sesión extraordinaria del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968, N° 29053 y N° 31433;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen Final de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 083-2023-CR/GRL, respecto al estado situacional de las 09 UGELES en la región Lima.

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

ARTÍCULO SEGUNDO: PROPONER que el Pleno del Consejo **declare en situación de emergencia al sector de Educación de la Región Lima**, poniendo a conocimiento de todos los problemas que actualmente tienen las 9 UGELES, al MINEDU, al CEPLAN, a la Gobernadora Regional y al Gerente General Regional.

ARTÍCULO TERCERO: PROPONER que el Pleno de Consejo Regional encargue a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Tecnología y Deporte la elaboración de una **ORDENANZA REGIONAL**, que permita establecer de manera obligatoria la aprobación de un **PLAN ANUAL DE ACCIONES** en el sector educación de la Región Lima, debidamente estructurado, que permita cumplir los programas aprobados a nivel nacional y enfrentar los problemas de las 9 UGELES, conforme a los fundamentos ya establecidos precedentemente.

ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDO. el encargo encomendado a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 083-2023-CR/GRL, respecto al estado situacional de las 09 UGELES en la región Lima.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima), para conocimiento y fines.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.

Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323